



COPIA

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 08-06-2017 03:36:19

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE5750 O 1 Fol:1 Anex:0

**ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.**

ORIGEN: Origen: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/JAIRO CARDOZO SALAZAR

ASUNTO: Asunto: MESA DE TRABAJO ESCUELAS DEPORTIVAS

OBS: Obs.:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Bogotá D.C., 8 de junio de 2017

Honorable Concejal
JAIRO CARDOZO SALAZAR
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 36 N° 28ª-41
L.C.

ASUNTO: Mesa de trabajo – Escuelas deportivas
RAD.: 2017ER6438 del 7 de junio de 2017

Respetado Señores,

De manera atenta y respetuosa acuso recibo de la invitación a la mesa de trabajo que tiene como fin aunar esfuerzos y buscar soluciones a las problemáticas que se presentan para el funcionamiento de las escuelas deportivas en la localidad de Engativá.

En el mismo sentido y teniendo en cuenta la competencia del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- de acuerdo a la pregunta número 1 que establece: *¿Cuáles son las competencias de las Juntas de Acción Comunal, el Instituto Distrital de Recreación y Deportes-IDRD y la Alcaldía Local de Engativá en la administración de los espacios deportivos de la localidad?*, es preciso puntualizar que las organizaciones comunales cuentan con personería jurídica y son de orden privado, motivo por el cual pueden contraer obligaciones con diferentes entidades. Cabe aclarar que, si la organización comunal suscribe un convenio con el IDRD, las competencias en cuanto a la administración del espacio deportivo estarán estipuladas en el mismo y todo esto deben orientarse al respeto de la ley y el fortalecimiento de la comunidad.

Finalmente, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no cuenta con la competencia legal para la administración de espacios públicos; sin embargo, el Acuerdo 57 de 2006, le otorga competencia para realizar acciones de fortalecimiento, inspección, vigilancia y control sobre las Juntas.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,



ANTONIO HERNANDEZ LLAMAS

Director del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó: Juliana Valcárcel/Contratista/Subdirección de Asuntos Comunales
Revisó: Martha Elmy Niño/ Subdirectora de Asuntos Comunales

CC: Edil de Engativá, Fabian Puentes

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS